

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de ÑUBLE
Departamento de Extranjería

Nº Interno: 3365592

ORDENA TRASPASO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 922

CHILLAN, 07 de Agosto de 2012

VISTO los antecedentes, lo solicitado por la extranjera ARELLANO ROSERO, Ruth Elisa de nacionalidad ECUATORIANA.

TENIENDO PRESENTE a) que la extranjera es poseedora de una visa de residencia TEMPORARIA , otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°945 del 19.07.2011 de la Gob Ñuble, estampada en el N° 1718764101; b) que la extranjera obtuvo un nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°1718764101; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 12/09/2012.

artículo 79 del Reglamento de Ministerio del Interior.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Extranjería, D.S. 597 de 1984 del

RESUELVO:

1. Traspásele la visación de residente TEMPORARIA de la extranjera ARELLANO ROSERO, Ruth Elisa de nacionalidad ECUATORIANA, desde el PASAPORTE N° 1718764101 al PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°1718764101 con vencimiento el 09/02/2018.

2. Comuníquese la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y Seguridad Pública, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.



EDS/JVP/lho
[30085] 07/08/2012

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de ÑUBLE
- 4.- Archivo Depto. Extranjería.